



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

La Plata, 1° de octubre de 2018.-

Visto que por Resolución N° 427/18 se aprobó el nuevo Manual de Estructura de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

que en el artículo 6° del Anexo I que forman parte de la citada Resolución se mencionan las Secretarías y Prosecretarías que colaboran con el decanato en la gestión académica y administrativa de la Facultad,

que la Prosecretaría de Inserción Laboral depende de la Secretaría de Investigación y Transferencia,

que el Secretario de Asuntos Académicos solicita que la Prosecretaría citada pase a depender de la Secretaría a su cargo,

que lo requerido se realiza, en virtud de que las funciones de la Prosecretaría de Inserción Laboral tienen una relación muy estrecha con la Secretaría de Asuntos Académicos y principalmente al considerar el vínculo que ésta tiene con el régimen de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), contempladas para la carrera de Contador Público, que dicha Secretaría viene desarrollando para su implementación,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ad-referéndum del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Art.1°.-Modificar, a partir del día de la fecha, el artículo 6° del Anexo I que forma parte integrante de la Resolución N°427/18, Manual de Estructura de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6to: El decanato ejercerá la gestación académica y administrativa con asistencia de las Secretarías cuya funciones, actividades y competencias se establecen y delimitan en el presente Manual de Estructura.

1. Secretaría de Asuntos Académicos
  - 1.1 Prosecretaría de Inserción Laboral

2018

RESOLUCIÓN N°

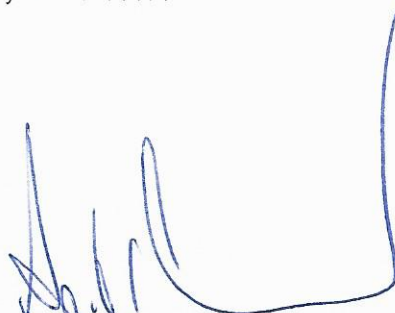
1106

Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ModifRes427-18

2. Secretaría de Posgrado
3. Secretaría de Planificación y Control Institucional
4. Secretaría de Investigación y Transferencia
  - 4.1 Prosecretaría de Transferencia
5. Secretaría de Extensión Universitaria
  - 5.1 Prosecretaría de Extensión
6. Secretaría de Bienestar Universitaria
7. Secretaría de Administración y Finanzas

Art 2º.-Regístrese y pase a consideración del Consejo Directivo, publíquese en el Digesto, tomen razón Secretarías de Asuntos Académicos, Extensión Universitaria, Investigación y Transferencia, Posgrado, Bienestar Universitario, Planificación y Control Institucional, Administración y Finanzas y Prosecretaría de Inserción Laboral, Extensión y Transferencia. Cumplido comuníquese al área Comunicación Institucional para la publicación en la página web de la Facultad y archívese. .



Mg. ANIBAL A. CUETO  
Secretario Asuntos Académicos



Mg. EDUARDO A. DE GIUSTI  
Decano



RESOLUCIÓN Nº 1106

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria